



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio económico de 2019, con el informe de la Comisión Especial, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cervera de los Montes, 15 de junio de 2020.–El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-2229